AÑO DE 1844. Sábado 20 de julio. NÚMERO 36.



BOLETIN OFICIAL.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 646.

GOBIERNO POLÍTICO.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 2 del actual se me comunica la Real orden siguiente.

En vista de las comunicaciones que han elevado á este Ministerio varios gefes políticos, consultando si habia de entregarse franca de porte la correspondencia oficial de los comisarios de proteccion y seguridad pública, se ha resuelto que por ahora la costeen éstos en atencion á ser muy suficientes para suplir dicho gasto y los demas que el desempeño de su cometido les origine, el sueldo y cinco por ciento de recaudacion que les está señalado. = De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 14 de julio de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 647.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 8 del actual se me comunica la Real orden siguiente.

Por el de Gracia y Justicia se ha comunicado á este Ministerio un egemplar de la circular que en 30 de mayo último dirigió á los fiscales de las Audiencias para que, excitando á los promotores fiscales de su respectivo territorio, exijiesen sin la menor escusa y bajo su mas estrecha responsabilidad el cumplimiento del artículo 5.º de la ley sobre el ejercicio de la libertad de imprenta de 10 de abril último, á consecuencia de repetidas quejas elevadas á S. M. por algunos prelados eclesiásticos acerca de la escandalosa impunidad con que se imprimen y publican obras, folletos y estampas contrarios á los dogmas de nuestra santa religion y á la moral y decencia públicas; con el objeto de coadyuvar con las medidas gubernativas convenientes á las ya adoptadas por los Tribunales de justicia para impedir y castigar tan culpable abuso, es la voluntad de S. M. que V. S. haga efectiva la mas estrecha observancia de lo prevenido en el artículo 5.º de la citada ley, aplicando las penas á los contraventores que en el mismo artículo se designan, y recogiendo é inutilizando en su caso los ejemplares de las obras merecedoras de aquella calificacion, como en los artículos 42 y 106 de la referida ley se previene.= De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y mas exacto cumplimiento.

Lo que se inserta para conocimiento del público y efectos que se previenen en la precedente Real orden. Orense julio 15 de 1844.= Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 648.

El Sr. Comandante general de esta provincia con fecha 16 del actual me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 10 del actual me dice lo que copio.= El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra por el correo de hoy se sirve comunicarme la real orden siguiente.= Excmo. Sr.= La Reina (Q. D. G.) consecuente á su resolucion de 7 de febrero último, y con presencia de lo informado por la Junta consultiva de Guerra, se ha servido resolver que para que á los individuos comprendidos en la adjunta relacion se les declaren los beneficios que concede el art. 1.º del decreto de 23 de julio de 1841 deben acreditar previamente haber estado constantemente movilizados desde 26 de agosto de 1836 hasta la terminacion de la guerra; haber concurrido cuando menos á cuatro acciones de guerra, y los gefes y oficiales reunir á estas circunstancias la indispensable de haber servido todo el tiempo espresado en la referida última clase.= Lo que de real

orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.=Y lo traslado á V. S. con copia de la relacion que se cita á fin de que se sirva hacerlo saber á los individuos comprendidos en ella, los cuales deben formalizar los documentos respectivos que acrediten su movilizacion en la época prefijada, remitiéndolos por conducto de V. S. á mi autoridad para los efectos espresados.=Lo que inserto á V. S. con inclusion de copia de la relacion nominal que se acompaña, á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de la provincia para que llegando á noticia de los que comprende puedan dirigir á S. E. por mi conducto los documentos que se les reclaman.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin para que llegue á noticia de los interesados. Orense 16 de julio de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

Relacion *de los individuos que pertenecieron al batallon de la Milicia nacional movilizada de la provincia de Orense, quienes ha resuelto S. M. la Reina deben acreditar previamente haber estado constantemente movilizados desde el 26 de agosto de 1836 hasta la terminacion de la guerra, para ser comprendidos en los beneficios que concede el art. 1.º del decreto de 23 de junio de 1841.*

Clases.	Nombres.
Primer comandante	D. Francisco Cancela Martinez.
Capitanes.	D. Castor Garcia.
	D. Francisco Paradela.
	D. Benito Villarino.
	D. José Rodriguez Bordas.
	D. Urbano Feijó.
	D. Ramon Teijeiro.
Ayudante teniente. .	D. Francisco Ferrer.
Tenientes.	D. José Antonio Taboada.
	D. Joaquin Cancelada.
	D. Rafael Gayon.
	D. Juan Moure Vidal.
Subtenientes.	D. José Seijo.
	D. Joaquin Salgado.
	D. Ulpiano del Pino.
	D. Zacarías Teijeiro.
	D. Angel Fernandez Neira.

Está rubricado.=Tiene un sello.=Es copia.=Francisco Puig Samper.=Es copia.=*José Maria Cendrera.*

Número 649.

El Juez de primera instancia de Tabeirós con fecha 8 del actual me comunica lo siguiente.

En este juzgado se está siguiendo causa de oficio en averiguacion de los ladrones que en la mañana del 17 de enero de este año robaron varios efectos y dinero en la casa rectoral ó ex-monasterio de Santa Maria de Acebeiro ayuntamiento de Forcarey en este juzgado al actual cura D. Felipe Serrano; y habiendo pasado la causa al promotor fiscal en su escrito de 5 del corriente mes, pide se exorte á los señores Gefes políticos de las cuatro provincias de Galicia, á fin de que se sirvan mandar insertar en los Boletines oficiales las señales que han podido averiguar de los ladrones, con los efectos robados y segun se manifiestan al margen de este oficio; lo que tuve á bien estimar por auto del dia 6, y lo pongo en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva disponer su insercion en los Boletines, encargando á las autoridades municipales y mas individuos de proteccion y seguridad pública la captura de los espresados reos y rescate de los enseres robados. De haber tenido efecto espero el oportuno recibo, para unirlo á la causa de su referencia y en ella obre los efectos consiguientes.

Y al insertarlo en el Boletin oficial encargo muy particularmente á todos los Alcaldes, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública procedan á la captura de los sugetos cuyas señales abajo se espresan, remitiéndolos con toda seguridad si fuesen habidos á disposicion de dicho señor juez. Orense 15 de julio de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

Señales de los ladrones. Vestidos de chaquetas y pantalones, y algunos de ellos bastante jóvenes.

Efectos robados. Porcion de dinero, un pantalon color castaño, un capoton color id., dos chalecos uno paño negro y otro de rosel del mismo color, algunos pañuelos.

Número 650.

El Alcalde constitucional de la Bola en oficio 10 del actual me dice lo siguiente.

Esta Corporacion pone en conocimiento de V. S. como en esta fecha ha presentado la parroquia de San Munio de Veiga recurso para hacer un nuevo prorateo ó estadística que comprenda todas las fincas de los vecinos y terratenentes en ella; lo que se eleva á su conocimiento para que hallándola por conveniente se sirva mandarlo insertar en el Boletin oficial para que en el dia 28 del entrante julio se presenten en la casa de audiencia todos los vecinos y terratenentes en dicha parroquia y peritos agrimensores que quieran interesarse en dicho remate que se le hará al mas ventajoso en favor del pueblo.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados. Orense 15 de julio de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

Número 651.

El Excmo. Sr. Capitan general de este 5.º distrito reclama la captura del soldado desertor del regimiento de España (infanteria) José Perez, cuya media filiacion se inserta á continuacion; y en su consecuencia prevengo á los señores alcaldes, comisarios y demas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan al arresto del sobredicho, siendo habido, remitiéndolo con toda seguridad á disposicion de dicho Excmo. Sr. con las prendas de vestuario que se le hallen. Orense 15 de julio de 1844.=*Manuel Feijó y Rio.*

Regimiento infanteria de España núm. 30.=2.º batallon.=6.ª compañia.=Media filiacion del soldado José Perez, hijo de Antonio y de Maria Blanco, natural de San Claudio juzgado de primera instancia de Orense en la provincia de id., capitania general del 5.º distrito y avecindado en su pueblo provincia de id., su edad actual 32 años, oficio labrador, su R. C. A. R.: su estatura de 5 pies y 11 lineas, de estado soltero, sus señales estas: pelo y cejas castaños, ojos id., color trigueño, nariz regular, barba regular, boca id.=Fue sustituto de Juan Pato quin-

to por Orense en la de 1842.— Tuvo entrada en la caja de Orense en 13 de noviembre del mismo, de la que pasó al actual regimiento, en el que ha permanecido hasta el 24 de junio que desertó desde esta plaza. Pamplona y junio 28 de 1844.=El C. 2.º C. *Manuel Carrillo.*

NOTAS. Hizo juramento á las banderas en la revista de enero de 1844; es segunda desercion.

NÚMERO 652.

El Excmo. Sr. Capitan general de este 5.º distrito reclama la captura del desertor de la caja de quintos de la Coruña Francisco Pazos cuyas señas se insertan á continuacion; y en su consecuencia prevengo á los señores Alcaldes constitucionales, comisarios y demas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan al arresto del sobredicho, siendo habido, remitiéndolo con toda seguridad á disposicion de dicho Excmo. Sr. Orense 15 de julio de 1844.—*Manuel Feijó y Rio.*

Señales del fugado. Estatura 5 pies, edad 19 años, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba lampiño, color bueno, cara regular, hoyoso de viruelas.

NÚMERO 653.

INTENDENCIA.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Sobrado de Trives del convento de monjas de Sampayo de Santiago; cuyo remate tendrá efecto el dia 18 de agosto próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado. Otro igual remate tendrá lugar dicho dia y hora en el partido de Trives adonde compete, ante aquel señor juez, administrador de rentas, procurador general y escribano elegido.

Un foro del lugar del Castro compuesto de una cuarta y quince cuartillos de vino que paga D. Toribio Garcia al precio de 4 rs. y 26 mrs. la cuarta, importa 7 rs. 25 mrs. —Tres y media maquilas de trigo á 7 rs. y 17 mrs. la tega 3 rs. y 9 mrs.—Dos tegas y tres y media maquilas de centeno á 4 rs. y 21 mrs. la tega, 11 rs. y 8 mrs.—Suman estas partidas 22 rs. con 10 mrs., y su capital 1,486 rs. 9 mrs.

Otro del mismo nombre compuesto de dos cuartas y 4 cuatillos de vino que paga Pedro Rodriguez id. 10 rs. y 10 mrs. — Cinco maquilas de trigo id. 4 rs. y 23 mrs.— Cuatro tegas y dos maquilas de centeno id. 19 rs. 21 mrs. —Veinte y seis maravedís en dinero.— Suman estas partidas 35 rs. y 12 mrs., y su capital 2,356 rs. y 29 mrs.

Otro del propio nombre compuesto de una y media cuarta de vino que paga Jacobo Alvarez id. 7 rs. y 5 mrs.— Dos tegas y cinco maquilas de centeno id. 12 rs. y 4 mrs. —Suman las dos partidas 19 rs. con 9 mrs., y su capital 1,284 rs. y 10 mrs.

Otro nominado de Penapetada compuesto de cuatro tegas de centeno que paga Juan Nuñez id. 18 rs. con 16 mrs. y su capital 1,231 rs. y 48 mrs.

Orense 16 de julio de 1844.—*Mata.*

NÚMERO 654.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las fincas y el foro que á continuacion se espresan; cuyo remate tendrá efecto el dia 18 de agosto próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado. Otro igual remate tendrá lugar dicho dia y hora en el partido de Celanova adonde compete, ante aquel señor juez, administrador de rentas, procurador general y escribano elegido.

Fábrica de San Lorenzo de Fustanes.

2806 Una tierra labradia en Ameal de 3 ferrados en simiente; produce en renta 117 rs. y fue capitalizada en 3,510 rs.

2807 Un trozo de monte en Abellerizas de un ferrado en simiente; produce en renta 18 rs., y fue capitalizado en 540 rs.

2808 Una tierra labradia al término de Reigas de medio ferrado en simiente; produce en renta 63 rs., y fue capitalizada en 1,890 rs.

2809 Un trozo de monte en Bazancas de medio ferrado en simiente; produce en renta 9 rs., y fue capitalizado en 270 rs.

Casa matriz del convento de Celanova.

Un foro nombrado del Salgueiral perteneciente á dicho convento compuesto de diez y ocho ferrados de centeno, de que es cabezalero Juan Sieira al precio de 4 rs. y 21 mrs. señalado al citado partido de Celanova compone 83 rs. con 4 mrs., y su capital 5,541 rs. y 6 mrs.

Orense 16 de julio de 1844.—*Mata.*

NÚMERO 655.

Se anuncia por treinta dias la venta pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan; cuyo remate tendrá efecto el dia 18 de agosto próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado.

Un foro nominado de Paleira en Celaguantes perteneciente al monasterio de Samos compuesto de veinte ferrados de castañas secas, de que es cabezalero Cayetano de Nóboa al precio de 6 rs. y 11 mrs. señalado al partido de esta capital compone 126 rs. con 16 mrs., y su capital 8,431 rs. y 13 mrs.

Otro foro titulado de Pedro Sobrado perteneciente á la Mayordomia de Sanin de los estados de Monterrey compuesto de moyo y medio de vino, de que es cabezalero Benito Soto al precio de 16 rs. y 1 mri. señalado al partido de Ribadavia compone 24 rs. con 25 mrs., y su capital 1,649 rs. y 1 mri. Este foro tendrá otro igual remate en dicho partido de Ribadavia adonde corresponde el mismo dia y hora acostumbrada ante aquel señor juez, administrador de rentas, procurador general y escribano elegido.

Orense 16 de julio de 1844.—*Mata.*

NÚMERO 656.

Juzgado de primera instancia de Orense.

Por auto de 6 del corriente en el expediente de inventario y concurso de acreedores formado á consecuencia del fallecimiento de José Cid y Rios, de la Valenzana, se mandó entre otros particulares anunciar por medio del Boletin oficial de esta provincia á todas las personas que en cualquiera concepto se considerasen interesadas ó acreedoras á la herencia del sobre-

dicho, compareciesen en este Juzgado por sí ó por medio de procurador, habilitado en forma, dentro del perentorio término de treinta dias á decir de su derecho, sin mas citacion ni llamamiento que el presente. Orense julio 10 de 1844.= *Juan Meruèndano.*

NÚMERO 657.

Idem de Carballino.

Se anuncia por quince dias, que concluirán el 31 de julio de este año, la vacante de las tres procuradorías de este Juzgado que interinamente estan desempeñando D. José Alfeiran, D. Benito Rodriguez y D. Vicente Romero; en su consecuencia, todos los que se crean capaces de optar á ellas, presentarán sus solicitudes dentro del término referido en la secretaría de este Juzgado acompañadas de una certificacion fehaciente de tener mas de veinte y cinco años, otra de dos de práctica y otra de conducta moral y política. Carballino julio 16 de 1844. = *Blas de Bringas.*

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

Intendencia militar del ejército de Galicia.= Intendencia general militar. = Circular. = Debiendo sacarse á pública subasta á las doce del dia 3 del próximo mes de agosto en los estrados de esta Intendencia general militar el suministro de camas, combustibles y demas efectos de utensilios á tropas del ejército y cuerpos de guardias de instituto puramente militar en el 9.º distrito (Estremadura) por término de cuatro años á contar desde 1.º de enero de 1845 hasta 31 de diciembre de 1848, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia general, lo digo á V. S. para que en los términos y por los medios que estan prevenidos dé toda la publicidad necesaria á esta subasta y á mí el oportuno aviso de haberlo verificado. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de julio de 1844.=Francisco Orlando.=Señor Intendente militar del 5.º distrito (Coruña).=Es copia.=P. A. D. S. I., el Interventor, Jaudenes.

Orense julio 15 de 1844.=El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.

Comandancia de la provincia de Pontevedra.

En virtud de consulta que se hizo por esta Comandancia á la Inspeccion general del cuerpo de carabineros, sobre que no se podia dar entrada á todos los emigrados de Portugal procedentes de los acontecimientos de Vigo en razon á no haber vacantes, dispuso con fecha 3 del actual el Excmo. Sr. Inspector se les admitiese con destino á otras comandancias; y para que llegue á noticia de todos los interesados se inserta en el Boletin oficial con el objeto de que se presenten en esta oficina, consiguiendo de este modo cumplimentar en todas sus partes la real orden de 14 de mayo último. Pontevedra julio 10 de 1844. =El comandante, *Josè Ros de Olano.*

Alcaldia constitucional del Bollo.

Habiendo fallecido intestado en 16 de junio de este año D. José Camilo Rodriguez, diácono, de la parroquia de Celavente en este distrito, se acordó por auto de esta fecha se haga público por medio del Boletin oficial para que dentro del término de treinta dias los que se contemplen con derecho á su herencia lo deduzcan en esta alcaldia y por la escribania del numerario D. Manuel Lucas Martinez; y trascurridos sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Bollo julio 4 de 1844.= *Josè Alonso de Avila.*

EL ARLEQUIN.

RELACION *de los números de los doce billetes enteros que la empresa tiene tomados para las doce series de suscritores al mismo y cuyo sorteo debió verificarse el 13 del actual.*

	Números.
Primera serie, tomado en Madrid.	16,464
Segunda id., id. en Zaragoza......	16,282
Tercera id., id. en Madrid.......	15,389
Cuarta id., id. en id. por no haber venido el que se tenia pedido á Tarragona..............	19,134
Quinta id., id. en Murcia	11,470
Sesta id., id. en Logroño.	32,855
Sétima id., id. en Villacastin....	11,560
Octava id., id. en Badajoz.......	4,692
Novena id., id. en Valencia......	28,153
Décima id., id. en Alicante......	19,661
Undécima id., id. en la Coruña...	34,356
Duodécima id., id. en Zaragoza...	24,204

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.